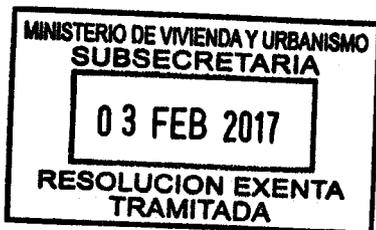




MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 0224,
DE VIVIENDA Y URBANISMO DE 12 DE
ENERO DE 2017.



SANTIAGO, 03 FEB 2017

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 0619,

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 69 de la ley N° 16.742, reemplazado por el artículo 186 de la ley N° 16.840, y reproducido en parte por el artículo 65 del D.S. N° 355, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el número 2.7. de la parte II del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983, sustituido por la letra f) del artículo único del D.S. N° 91, (V. y U.), de 1994; la Resolución N°1600, de la Contraloría General de la República, de 30 de Octubre de 2008, especialmente lo dispuesto en la letra a) de su numeral 8.6 que dispone que quedarán exentos del trámite de toma de razón los decretos y resoluciones provenientes del cumplimiento de sentencias ; y, la Resolución Exenta N° 0248, de Vivienda y Urbanismo de 12 de enero de 2017, que dispone el cumplimiento de la sentencia ejecutoriada recaída en los autos rol N° O-158-2016, caratulados "ILARRAZABAL con INGENIERIA Y CONSTRUCCION PORTENTO SPA", seguidos ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

Que por error en la Resolución Exenta N° 0224, de Vivienda y Urbanismo, de 2017, se citó al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso en lugar del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, dicto la siguiente

RESOLUCION:

Modifícase la Resolución Exenta N°0224, de Vivienda y Urbanismo de 12 de enero de 2017, en la siguiente forma:



1°.- En el N° 1° reemplázase la frase "Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso" por la frase Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo".

2°.- En los N° 2° y N° 3° y en las transcripciones, sustitúyese la frase "SERVIU de la Región de Valparaíso" por "SERVIU de la Región de Coquimbo"

Anótese y notifíquese.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



MCCN/AMZA

TRANSCRIPCIONES:

JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE VALPARAISO
JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE VALPARAISO
GABINETE MINISTRO
SUBSECRETARIA
CONTRALORIA INTERNA MINVU
AUDITORIA INTERNA MINVU
DIVISION DE FINANZAS
DIVISION JURIDICA
SERVIU REGION DE COQUIMBO
SIAC
LEY DE TRANSPARENCIA ART 7/g. DE PARTES.



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

PABLO ZAMBRANO TORQUERA
INGENIERO DE EJECUCION
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO